

1505

DECRETO:

TEMUCO: 11 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1392 del 26.09.2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa de apoyo a las Buenas Prácticas, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1055 del 01.08.2019 que aprueba Convenio Plan Araucanía, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Actividad **“TRAFKINTUN (Intercambio de semillas y saberes en un territorio intercultural)”**, Cesfam Monseñor Valech dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad **“TRAFKINTUN (Intercambio de semillas y saberes en un territorio intercultural)”**, Cesfam Monseñor Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	TRAFKINTU (Intercambio de semillas y saberes en un territorio intercultural)
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2019 , Cesfam M. Valech
A quienes va dirigida:	Va dirigida a personas del territorio del área de influencia del Cesfam Monseñor Valech, Equipos de Promoción de Cesfam y Cecosf de la comuna de Temuco, Escuelas que trabajan en Huertos Escolares, Agrupaciones que trabajan en el rescate de semillas y técnicas agroecológicas.
Objetivo general de la actividad:	Realizar un encuentro comunal para el intercambio de semillas y saberes asociados a cultivos de huertos orgánicos y saberes de autocuidado de la salud en contexto mapuche y rural.
Objetivo específico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar los huertos escolares a nivel de escuelas de la comuna. 2. Rescatar experiencias de tipos de producción agroecológica, curadoras de semillas y mercadeo de productos de la tierra. 3. Intercambiar experiencias en salud intercultural. 4. Relevar el rol de las mujeres en la mantención de las semillas y conocimientos
Cobertura Estimada:	150 personas
Gasto Programado:	\$500.000
Evidencia de la actividad:	Lista asistencia, fotografías, breve informe

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.58.00 y 32.27.00.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF/ bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

